



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0001517;
OFICIO N° 25387 CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETO N° 593
Chillán Viejo, 26 ENE 2023

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001517, formulada por Benjamín Moreno Bascur, donde Solicita: 1.- Envíe un listado de todas las personas beneficiadas con permisos precarios en bienes nacionales de uso público o en inmuebles municipales durante el mes de diciembre de 2022. Hago presente a usted que dichos permisos temporales son distintos a los emplazamientos habituales en ferias libres, por lo que se requiere que desagregue la información por nombre, apellidos y lugar de emplazamiento y no informe aquellos permisos concedidos en lo referido a emplazamientos en ferias libres, pero si indique cuál de aquellos permisos corresponde a ferias navideñas o de fin de año y cuáles corresponden a permisos precarios concedidos habitualmente. 2.- Informe, enviando un segundo listado indicando cuáles de aquellos beneficiarios además cuentan con posturas en ferias libres, y la cantidad de posturas que tienen en el territorio de su comuna. 3.- Informe cuáles fueron los procesos y requisitos para postular y conceder los permisos precarios antes consultados en las distintas ferias navideñas que se pueden estar realizando en el territorio de su comuna. 4.- Informe asimismo si se consideraron en la concesión de permisos a cónyuges, hijos o padres y si en su comuna hubo personas que quedaron fuera de la concesión de dichos permisos, indicando el motivo, razón o circunstancia de aquello. OFICIO N° 25387 Cámara de Diputados

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001517 en PDF, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LMO/RBF/OES
DISTRIBUCION:

Benjamín Moreno Bascur; Secretario Municipal; Transparencia



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



26 ENE 2023